



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

Expediente: COTAIP/070/2018

Folio PNT: 01377818


**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/065-01377818**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día veintiuno de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO 

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----**

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Solicito una copia de forma detallada del estatus guardan todos los expedientes de laudos laborales (en forma magnética). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ... (Sic). ----- 

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio **DAJ/SAJ/0080/2018**, informó:

*"Remito el oficio **DAJ/SCyA/0488/2018** de 25 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Roberto Pérez Villegas, Subdirector de Asunto Laborales del H. Ayuntamiento de Centro, se omitieron nombres de las personas promoventes, toda vez que son datos personales sensibles de acuerdo al artículo 3 fracción X, de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en el artículo 194 del Reglamento de la Administración Pública del*





COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Municipio de Centro, Tabasco. Adjunto Copia de los oficios citados"**

...(Sic). -----

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 107, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **constante de una (01) foja útil** escrita por su anverso y **anexo constante de cuatro (04) fojas útiles** escritas por su anverso. Cabe señalar, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"***. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **Evarizto Hernandez Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 19918 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además fúrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/070/2018 Folio PNT: 01377818  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/065-01377818





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

OFICIO No. DAJ/SAJ/0080/2018  
EXP. NÚM: COTAIP/070/2018

Villahermosa, Tabasco, a 25 de octubre de 2018

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO,  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE**

En atención al oficio COTAIP/0154/2018, folio PNT 01377818, recepcionado en esta dirección el día 23 de octubre del año en curso, derivado del expediente COTAIP/070/2018 y con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación a lo solicitado por el interesado que dijo llamarse Evarizto Hernández Cruz, en específico:

**"SOLICITO UNA COPIA DE FORMA DETALLADA DEL ESTATUS QUE GUARDAN TODOS LOS EXPEDIENTES DE LAUDOS LABORALES (EN FORMA MAGNETA) ¿Cómo desea recibir su información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PN"... ( Sic).**

Remito el oficio DAJ/SCyA/0488/2018 de 25 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Roberto Pérez Villegas, Subdirector de Asunto Laborales del H. Ayuntamiento de Centro, se omitieron nombres de las personas promoventes, toda vez que son datos personales sensibles de acuerdo al artículo 3 fracción X, de la Ley de protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en el artículo 194 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. Adjunto Copia de los oficios citados.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
**DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**

C.C.P.- C. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.C.P. Archivo/Minutario.  
L'PMEG/L'MMD/L'JGLG



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Número de Oficio No. DAJ/SAL/0488/2018  
Villahermosa, Tab., 25 de Octubre de 2018

LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio DAJ/SAJ/0078/2018, a través del cual remite el oficio número COTAIP/1439/2018, de fecha 22 de octubre del año en cita, relacionado con el expediente COTAIP/070/2018, registrado con el folio número COTAIP/0154/2018, recibido a través del Sistema INFOMEX, en el que solicita COPIA DE FORMA DETALLADA DEL ESTATUS QUE GUARDAN TODOS LOS EXPEDIENTES DE LAUDOS LABORALES (EN FORMA MAGNÉTICA);

Por lo anterior, de acuerdo a lo peticionado, remito a usted en versión digital e impresa, para dar por cumpliendo lo solicitado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO PÉREZ VILLEGAS  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO  
2018-2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidencia Municipal  
C.C.P. Archivo  
C.C.P. Expediente  
L'PMEG/L'RPV/L'ACMC



FOLIO+C50 C1A1:C52A 1:A1:C54	EXPEDIENTE	ESTATUS QUE GUARDAN
1	0003/1995	LAUDO FIRME DE FECHA 14/08/2015
2	0120/1999	LAUDO FIRME DE FECHA 18/02/2008
3	114/2001 ACUM 0067/2002	LAUDO FIRME DE FECHA 08/04/2011
4	0068/2002	LAUDO FIRME DE FECHA 23/09/2014
5	0065/2003	LAUDO FIRME DE FECHA 03/02/2012
6	0273/2004	LAUDO FIRME DE FECHA 19/09/2013
7	0304/2004	LAUDO FIRME DE FECHA 26/08/2016
8	0354/2004	LAUDO FIRME DE FECHA 10/02/2017
9	0471/2004	LAUDO FIRME DE FECHA 10/01/2014
10	0020/2005	LAUDO FRME DE FECHA 09/05/2014
11	0024/2005	LAUDO FIRME DE FECHA 22/04/2014
12	0127/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 06/06/2017
13	148/2006	LAUDO FIRME DE FECHA 11/02/2014
14	0128/2006	LAUDO FIRME DE FECHA 23/09/2011
15	0232/2007	LAUDO FIRME DE FECHA 17/04/2012
16	0328/2007	LAUDO FIRME DE FECHA 19/05/2015 FIRME 2018
17	545/2007	LAUDO FIRME DE FECHA 11/02/2014. ( SE CONDENA A BASIFICAR , SIN CONDENA MONETARIA) INC. DE BENEFICIARIOS
18	0004/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 04/04/2017
19	0093/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 22/01/2013
20	0110/2008	LAUDO FIRME 10/08/2010 PAGO DE APORTACIONES ANTE EL ISSET
21	0120/2008	LAUDO FIRME 01/03/2013
22	0125/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 11/07/2014
23	0155/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 17/09/2013.
24	0162/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 01/12/2015
25	0173/2008 ACUM AL 174/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 04/03/2014
26	0185/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 25/05/2012 ABSOLUTORIO
27	0186/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 13/01/2015
28	0206/2008	LAUDO FIRME DE FECHA 16/02/2016
29	0059/2009	LAUDO FIRME DE FECHA 12/01/2016
30	0524/2010	LAUDO FIRME DE FECHA 20/06/2017
31	1004/2010	LAUDO FIRME DE FECHA 23/09/2014
32	0006/2011	LAUDO FIRME DE FECHA 01/08/2017
33	0014/2011	LAUDO FIRME DE FECHA 22/04/2016
34	0121/2011	LAUDO FIRME DE FECHA 05/06/2015
35	155/2012 P.E.	LAUDO FIRME DE FECHA 25/06/2013
36	0219/2012	LAUDO FIRME DE FECHA 20/02/2015
37	059/2014	LAUDO FIRME DE FECHA 07/09/2017.
38	328/2014	LAUDO FIRME DE FECHA 02/10/2018
39	0150/1999	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 27/11/2012

40	0078/2003	LAUDO SUBJUDICE DE FECHA 29/01/2007
41	0138/2003	LAUDO SUB JUDUCE DE FECHA 13/01/2017
42	0060/2005	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 23/02/2018.
43	0211/2005	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 13/10/2015
44	0019/2006	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 06/02/2018
45	0096/2006	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 06/05/16
46	0287/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 21/04/2014
47	357/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 24/08/2012
48	0433/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 30/08/2013 ABSOLUTORIO
49	0469/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 25/05/2012
50	0517/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 05/09/2017
51	0539/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 30/09/2011
52	0558/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 08/06/2018
53	0624/2007	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 20/01/2015
54	0143/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 19/01/2018
55	0149/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 04/07/2017
56	0157/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 04/10/2016
57	0161/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 01/12/2017
58	165/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 04/05/2018
59	175/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 05/10/2018
60	0195/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 04/08/17
61	196/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 6 DE JULIO DE 2018
62	0208/2008	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 09/02/2018
63	48/2009	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 27/04/2018
64	0109/2009	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 10/11/2015
65	0426/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 17/01/2017
66	0451/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 22/09/2017
67	472/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 31/07/2018
68	0493/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 22/08/2017
69	511/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 13/03/2018
70	0525/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 15/04/2016
71	0587/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 07/03/2014
72	0626/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 20/06/2017
73	0692/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 30/06/2017
74	0693/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 30/05/2017
75	0905/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 30/06/2017
76	30/2008 ACUM 0949/2010	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 09/02/2016
77	0211/2011	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 23/11/2012 ABSOLUTORIO
78	0240/2011	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 10/10/2017
79	011/2012	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 25/05/2018
80	057/2012	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 10/03/2017
81	099/2012	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 22/09/2017
82	207/2008 ACUM 104/2012	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 04/05/18



83	107/2012	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 09/09/2014
84	159/2012	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 01/12/2017
85	0825/2013	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 02/06/2017
86	1001/2013	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 10/11/2017
87	1371/2013	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 15/01/2016
88	1423/2013	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 27/06/2017
89	103/2014	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 26/06/2018
90	328/2014	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 02/10/2018
91	457/2015	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 09/01/2018
92	820/2016	LAUDO SUB JUDICE DE FECHA 05/10/2018